

DECÁLOGO

PRINCIPIOS ÉTICOS DE RELACIONES CON LOS GRUPOS DE INTERÉS

- 1. Relación con las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.**

Todas las personas que tengan alguna vinculación con la Asociación APROSU actúan con las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo conforme a criterios de respeto y dignidad, teniendo en cuenta las necesidades de apoyo de cada persona y, no permitiendo discriminaciones en el trato por raza, religión, edad, nacionalidad, género, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley.
- 2. Relación con las familias o entidades de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica.**

Todas las personas que tengan alguna vinculación con la Asociación APROSU actuarán con las familias y profesionales de las entidades de apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica, conforme a criterios de consideración, respeto y dignidad, teniendo en cuenta la diferente sensibilidad de cada persona y no permitiendo discriminaciones en el trato por raza, religión, edad, nacionalidad, género, orientación sexual o cualquier otra condición personal o social prohibida por la ley.
- 3. Relación con las Personas Trabajadoras.**

Consideramos a las personas como factor clave, defendemos y promovemos el cumplimiento de los derechos humanos y laborales y nos comprometemos a la aplicación de la normativa y buenas prácticas en materia de condiciones de empleo, salud y seguridad en el puesto de trabajo.
- 4. Relación con las Personas Asociadas**

Uno de los principales grupos de interés son las personas asociadas. Las relaciones se basan en los principios de confianza, claridad de la información, transparencia y ética.
- 5. Relación con los Proveedores**

Las empresas proveedoras tienen un papel importante en nuestra cadena de valor y fundamentalmente en la satisfacción de las personas para las que trabajamos.
- 6. Relación con la Administración pública y privada - Inversores.**

Las Administraciones públicas y privadas tienen un papel importante en nuestra cadena de valor, principalmente con la posibilidad de ejecución de las actividades que desarrolla la Asociación. La relación con las administraciones públicas y empresas privadas y demás personas que participan en el ejercicio de la función pública/privada se regirán por los principios de legalidad, transparencia, lealtad, colaboración respetuosa y de buena fe.
- 7. Relación con la Administración pública - Reguladores.**

Las relaciones con los organismos reguladores y con las personas que participan en el ejercicio de la función pública se regirán por los principios de legalidad, transparencia, lealtad, confianza, profesionalidad, colaboración, reciprocidad y buena fe, sin perjuicio de las legítimas controversias que, respetando los principios anteriores y en defensa del interés social, puedan suscitarse con dichas autoridades en relación con la interpretación o aplicación de las normas.
- 8. Relación con los aliados.**

Los aliados es otro Grupo de interés necesario para la consecución del propósito y misión de la Asociación. Por ello, asumimos el compromiso de mantener alianzas solo con aliados con buena reputación y recibir fondos sólo de fuentes legítimas.
- 9. Relación con los medios de comunicación.**

Los medios de comunicación son otro de los grupos de interés que aportan valor a la consecución del propósito y la misión, dando visibilidad al trabajo realizado para conseguir la inclusión plena de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo. Las relaciones con los medios de comunicación estarán presididas por los principios de transparencia informativa y colaboración.
- 10. Relación con la Sociedad.**

La Sociedad es otro de los grupos de interés que aportan valor a la consecución del propósito y la misión para conseguir la inclusión plena de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo.